Ricaurte

CERTIFICADO DE CAPACIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que, de conformidad con la hoja de vida, certificados de estudios y experiencia aportada en la Alcaldía Municipal de Ricaurte (Cundinamarca), y como resultado de análisis y valoración de los mismos, el (la) señor (a): **CHATO PRODUCCIONES R.L. LILIA AGUSTINA LEAL PIZA C.C. 20.621.310 de GIRARDOT**, está en capacidad de ejecutar el siguiente objeto: "**DCI21- CONTRATAR EL SERVICIO DE DIFUSIÓN IMPRESA A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN EN LA REVISTA LA PIEDRA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA".**

El presente Certificado se expide en la Alcaldía Municipal de Ricaurte (Cundinamarca), en el mes de julio de 2025.

MARIA FERNANDA CARVAJAL DE LA PAVA
Directora de Comunicaciones e Imagen Corporativa